

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
**COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



VII LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL 2017**

*Clausura*

*Presidencia del C. Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez*

---

**(11:45 Horas)**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.-** Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ.-** Diputado Presidente, hay una asistencia de 57 diputados, por lo tanto existe el quórum legal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que ha sido distribuido con antelación a cada diputado y se encuentra publicado en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página de la Asamblea Legislativa y en el Ipad que cada diputado ya la tiene. Adelante diputada.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

*(Se inserta el Orden del Día)*

SESIÓN ORDINARIA. 27 DE ABRIL DE 2017

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

#### *ACUERDOS*

4.- ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA.

#### *CLAUSURA*

5.- CLAUSURA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 5 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante diputada.

**LA C. SECRETARIA.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Secretaria. Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a dar lectura al acuerdo.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno relativo a la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Considerando:

I.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta entidad capital corresponden a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

II.- Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.

III.- Que la Diputación Permanente de la Asamblea es el órgano deliberativo que sesionará durante los recesos de ésta y sus atribuciones se encuentran establecidas en el Capítulo IV de la Ley Orgánica y en la Sección II del Capítulo IV del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

IV.- Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día de la clausura de cada periodo ordinario de sesiones el pleno de la Asamblea nombrará una Diputación Permanente y su Mesa Directiva, misma que deberá instalarse inmediatamente después de concluido el periodo ordinario de sesiones y funcionar hasta la apertura del siguiente periodo ordinario de sesiones.

V.- Que el artículo 47 del ordenamiento citado señala que la Diputación Permanente estará conformada en un número comprendido entre 13 y 17 diputados integrantes del Pleno, además de un diputado sustituto por cada integrante, por orden de prelación se

integrará de manera proporcional conforme al número de diputados que cada grupo parlamentario posea en el Pleno, será nombrada por la Asamblea en la última sesión del Periodo Ordinario por mayoría de los diputados presentes y durarán en su cargo el periodo de receso respectivo.

VI.- Que de acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá en igual número y en forma proporcional un listado de diputados suplentes que actuarán en ausencia de algún integrante de la Diputación Permanente por orden de prelación por el grupo parlamentario.

VII.- Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dispone que los diputados que hayan sido designados por el Pleno como integrantes de la Diputación Permanente y Mesa Directiva de la misma se reunirán inmediatamente a la clausura del Periodo Ordinario de Sesiones, a efecto de declarar Formal y Legalmente Instalado el órgano legislativo.

VIII.- Que con base en el artículo 83 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Diputación Permanente sesionará los días y hora en que el Presidente señale en la convocatoria respectiva, sesionará por lo menos una vez a la semana, salvo caso fortuito o de fuerza mayor y siempre que así lo acuerde la mayoría de sus integrantes.

IX.- Que de conformidad a lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 47 de la Ley Orgánica de este órgano legislativo, en la Diputación Permanente solo podrán tener voz y voto los diputados que hayan sido designados por el Pleno de la Asamblea como titular o como sustituto.

Por lo anterior expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente acuerdo:

Primero.- Se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la integración de la Diputación Permanente, así como la lista de diputados suplentes para el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad a lo siguiente:

*Diputados titulares:*

Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del grupo parlamentario de MORENA.

Diputado David Cervantes Peredo, del grupo parlamentario de MORENA.

Diputada María Eugenia Lozano Torres, del grupo parlamentario de MORENA.

Diputado Néstor Núñez López, del grupo parlamentario de MORENA.

Diputado Iván Texta Solís, del grupo parlamentario del PRD.

Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero, del grupo parlamentario del PRD.

Diputado Raúl Antonio Flores García, del grupo parlamentario del PRD.

Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del grupo parlamentario del PRD.

Diputada Wendy González Urrutia, del grupo parlamentario del PAN.

Diputada Margarita Martínez Fisher, del grupo parlamentario del PAN.

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, del grupo parlamentario del PAN.

Diputada Dunia Ludlow Deloya, del grupo parlamentario del PRI.

Diputado José Encarnación Alfaro Cázares, del grupo parlamentario del PRI.

Diputado Antonio Xavier López Adame, del grupo parlamentario del PVEM.

Diputada Nury Delia Ruiz Ovando, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del grupo parlamentario de Encuentro Social.

Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la coalición.

*Diputados suplentes:*

Diputada Minerva Citlalli Hernández Mora, del grupo parlamentario de MORENA.

Diputada Beatriz Rojas Martínez, del grupo parlamentario de MORENA.

Diputado Luciano Tlacomulco Oliva, del grupo parlamentario de MORENA.

Diputado Jesús Briones Monzón, del grupo parlamentario de MORENA.

Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del grupo parlamentario del PRD.

Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario PRD.

Diputada Noria del Carmen Bárbara Arias Contreras, del grupo parlamentario PRD.

Diputada Rebeca Peralta León, del grupo parlamentario PRD.

Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del grupo parlamentario del PAN.

Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del grupo parlamentario del PAN.

Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del grupo parlamentario del PAN.

Diputado Luis Gerardo Quijano Morales, del grupo parlamentario del PRI.

Diputada Cynthia Iliana López Castro, del grupo parlamentario del PRI.

Diputada Eva Eloisa Lescas Hernández, del grupo parlamentario Verde Ecologista de México.

Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, del grupo parlamentario Movimiento Ciudadano.

Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del grupo parlamentario Encuentro Social.

Diputado Luciano Jimeno Huanosta, de la Coalición.

Los diputados suplentes ejercerán sus funciones en la Diputación Permanente en ausencia de los diputados titulares y de preferencia con la prelación en que se encuentren enlistados.

En la sesión correspondiente podrán participar todos los diputados que forman parte del presente acuerdo, pero únicamente tendrán derecho a voto la cantidad de diputados que sea proporcional al número de integrantes de diputados titulares.

No podrá participar ningún otro diputado que lo señalados en el presente acuerdo, salvo aquellos que intervengan únicamente con voz, pero sin voto, para presentar y argumentar dictámenes de proposiciones en representación de la dictaminadora respectiva.

Segundo.- Se somete a consideración del Pleno la conformación de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal correspondiente al segundo receso del segundo año de ejercicio de la VII Legislatura de acuerdo con lo siguiente:

Presidente               diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo.

Vicepresidente       diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez.

Secretaria             diputada Francis Irma Pirín Cigarrero.

Secretaria             diputado Nury Delia Ruiz Ovando.

Tercero.- La primera sesión de la Diputación Permanente se efectuará el miércoles 3 de mayo de 2017 en el Salón de Plenos del Recinto Legislativo y será presidida por la Mesa Directiva que a su efecto haya sido nombrada por el Pleno y que se desarrollará de la siguiente manera:

1.- Se pasará lista de asistencia de los diputados integrantes de la Diputación Permanente.

2.- Comprobando el quórum necesario el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente dará cuenta de la designación de los integrantes de la Mesa Directiva aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, durante la última sesión ordinaria.

3.- El Presidente de la Diputación Permanente hará la siguiente declaratoria: *La Diputación Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, se declara legalmente instalada.*

4.- Se llevará a cabo la Sesión de Instalación y se citará para la siguiente sesión.

Cuarto.- La Diputación Permanente sesionará en el Salón de Plenos o en el Salón *Ing. Heberto Castillo* del Recinto Legislativo preferentemente los días miércoles de cada semana del receso a las 09:00 horas, salvo aquellos casos que por disposición de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente en consulta con la Comisión de Gobierno se acuerde sesionar en día diverso.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 36 fracción II y IV, 44 fracción XI y XII, así como los Artículos 92 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aplicados análogamente, la conformación del orden del día será de manera conjunta entre la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de la Diputación Permanente durante la reunión de trabajo del Organismo de Gobierno Permanente de la Asamblea previo a cada sesión y podrán inscribirse asuntos hasta las 17:00 horas del día lunes inmediato anterior a la celebración de la sesión.

Sexto.- Los puntos de acuerdo que sean enlistados para la sesión de la Diputación Permanente, se desahogarán en la misma. Si algunos de estos puntos de acuerdo fueran retirados el día de la sesión y se desea reinstalarlo para una sesión nueva, se deberán realizar todos los trámites correspondientes para inscribirlo de nueva cuenta, haciendo lo conducente para su inscripción y contando este como un asunto nuevo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a 26 de abril de 2017. Firma la Comisión de Gobierno.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA EVA ELOISA LESCAS HERNANDEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hágase del conocimiento de los diputados designados para integrar la Diputación Permanente y la Mesa Directiva y se les cita para la sesión de instalación de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el 3 de mayo del presente año en este mismo Recinto a las 09:00 horas.

Asimismo, se les recuerda a los diputados que el día 2 de mayo del presente año a las 09:00 horas se llevará a cabo la sesión de instalación del periodo de sesiones extraordinarias, por lo que se les pide su puntual asistencia.

Agotados los asuntos en cartera, se procederá a hacer la clausura del periodo ordinario.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie para hacer la declaratoria de clausura del segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondientes al segundo año de ejercicio de la VII Legislatura y entonar el Himno Nacional.

*La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, declara el día de hoy 27 de abril del año 2017, concluidos los trabajos correspondientes al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año del Ejercicio de la VII Legislatura.*

*(Entonación del Himno Nacional)*

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ.-** Pueden sentarse.

Se levanta la sesión.

**(12:10 Horas)**

